

Sexting. Modelo de querrela por difusión incontentida de imágenes por internet

Al Juzgado de Instrucción que por turno de reparto corresponda

D./Dña.) Procurador/a de los Tribunales y de D./Dña., según acredito con la escritura de poder especial para este asunto que acompaño como documento nº 1, para ser testimoniada en las actuaciones con devolución de la misma por necesitarla para otras ocasiones, comparezco ante el Juzgado y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que siguiendo las instrucciones de mi mandante, formulo querrela en ejercicio del derecho reconocido en los artículos 270 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes contra D./Dña. por el delito del art. 197.7 CP, a cuyo efecto, dando cumplimiento a lo que determinan los artículos 277 LECRIM y concordantes de dicha ley,

EXPONGO

PRIMERO.- Se presenta ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad que por turno de reparto corresponda por ser el competente para su instrucción, a tenor de los artículos 14 y 272 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y del Acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2005. (2)

SEGUNDO.- El/La querellante es D./Dña., mayor de edad, de profesión, con domicilio en

TERCERO.- El/La querellado/a es D./Dña., mayor de edad, estado civil, de profesión, con domicilio en

CUARTO.- Los hechos que motivan la querrela y que presentan caracteres delictivos son los siguientes:

Querellante y querellado/a han mantenido una relación de pareja, iniciada en y concluida por decisión de el/la querellante en. A raíz de la ruptura instada por el/la querellante, varios conocidos de nuestro representado/a se dirigieron a él/ella comunicándole que circulaba por internet un video de ambos de contenido sexual en base a relaciones mantenidas de común acuerdo, grabación que también fue consentida, pero para uso privado de la pareja, sin que conste expresa autorización de la parte querellante a que el contenido de la grabación se difundiera por internet, al contener imágenes que afectan a la privacidad de ambos y que supone un flagrante menoscabo de la intimidad de la parte querellante que se ha visto expuesta a una humillante venganza del querellado/a por haber roto la relación con él/ella y, en consecuencia, subir a internet el mencionado video para menoscabar su intimidad y humillar al/a la querellante.

Sin perjuicio de una mejor calificación jurídica posterior, los hechos expuestos revisten los caracteres de un delito del art. 197.7 CP (5) del que presuntamente es culpable el/la querellado/a.

QUINTO.- Se proponen como diligencias a practicar para la comprobación de los hechos expuestos:

1.- Declaración del/de la querellado/a sobre los hechos de la querrela y que manifieste y pruebe en particular sobre la autorización que tuviera para difundir el video.

2.- Testifical: declaración de los testigos que deberán ser citados judicialmente (o mediante exhorto) , que han visionado la grabación en internet y pueden corroborar su existencia.

(Enumerar e *identificar a los testigos: nombre, apellidos, domicilio*)

3.- Documental, teniendo por reproducidos los documentos que se acompañan a la querrela. Se acompaña acta notarial del Ilustre Notario D./Dña. del Colegio de donde consta un pendrive con la grabación del contenido difundido en internet visionado por el citado Notario como consta en el acta notarial, así como las visualizaciones llevadas a cabo a la fecha del acta notarial.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO:

Que tenga por presentado este escrito de querrela con la escritura de poder especial que acompaña y documentos, me tenga por parte en la representación con que comparezco, se admita, se practiquen las diligencias interesadas y se tomen las pertinentes medidas cautelares, disponiendo se le exija fianza, para asegurar las responsabilidades pecuniarias, en la cantidad deeuros y que se una e incorpore en la tramitación de las presentes diligencias.

Es de Justicia que pido en a de de

PRIMER OTROSÍ DIGO: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, esta parte considera que está exenta de prestar fianza.

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por hecha esta manifestación.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Se interesa se requiera al/a la querellado/a para que entregue al juzgado el contenido de la grabación que ha subido a internet, así como el ordenador y los dispositivos electrónicos de que disponga.

Por ello,

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por hecha esta manifestación.

Es Justicia que reitero en el lugar y fecha "ut supra" indicados.

Abogado

Procurador

